

ANTONY REMOLINA QUINTERO

ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL

REFERENCIAS LABORALES

- **Ing. Ingrid Gongora**
  Discon SAS.
  B/manga - Santander
  Sub-Director HSEQ
  Tel. 3182461659

- **Ing. Sergio Sanchez**
- Discon SAS.
- B/manga - Santander
- Director HSEQ
- Tel. 3108757264

REFERENCIAS PERSONALES

- **Maria Quintero**
  Madre
  San Gil - Santander
  Comerciante
  Tel. 3202418894

- **Arturo Remolina**
  Padre
  Pinchote - Santander
  Comerciante
  Tel. 3125878997

CONTACTO

Bca/bja, Santander

aremolinaq.1025@gmail.com

3160512911

33 Años

PERFIL PROFESIONAL

Coordinador HSEQ y Auditor interno SIG Con una trayectoria de 10 años en el sector eléctrico. Sus responsabilidades abarcan la implementación y supervisión de políticas y procedimientos en Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad. Encargado del SG-SST y del PESV, cuenta con habilidades destacadas en gestión de riesgos, auditorías internas, capacitación del personal y cumplimiento normativo. Poseo competencias clave como liderazgo, creatividad, habilidades analíticas y comunicativas, mostrando un enfoque orientado a la mejora continua.

EDUCACIÓN

- **2021 - Administración en Salud Ocupacional**
  B/manga- Santander Universidad UNIMINUTO
- **2021 - Auditor interno en sistemas de gestión integrados**
  HSEQ ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018
  Bogota- SGS Colombia S.A.S.
- **2021 - Diplomado en sistemas de gestión integrados**
  HSEQ ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018
  Bogota- SGS Colombia S.A.S.
- **2013 - Tecnólogo en salud ocupacional**
  San Gil- Santander SENA

EXPERIENCIA LABORAL

- **Consorcio Integral Santander.** (Contratista ESSA) 1 Año
  Cargo ocupado: Coordinador HSE Periodo : 2023-2024
- **Consorcio Redes Santander.** (Contratista ESSA) 3 Meses
  Cargo ocupado: Tecnólogo SST Periodo : 2022-2023
- **DISCON SA.** (Contratista ESSA) 1 Mes
  Cargo ocupado: Gestor de Riesgos Periodo : 2022
- **RIGS S.A.S.** (Contratista ARL Positiva) 10 Meses
  Cargo ocupado: Gestor de Riesgos Periodo : 2022
- **INMEL S.A.S.** (Contratista EPM) 1 Año
  Cargo ocupado: Tecnólogo SST Periodo : 2021
- **ENECON S.A.S.** (Contratista EPM) 7 Años
  Cargo ocupado: Tecnólogo SST Periodo : 2014-2020


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.100.959.199
REMOLINA QUINTERO
APELLIDOS
ANTONY
NOMBRES
FIRMA


ÍNDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1991
SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
23-JUL-2009 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
A-2718100-01288878-M-1100959199-20220402
0078634202A 1
8503903396

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Primera Clase

NÚMERO 1100959199



APELLIDOS Y NOMBRES

REMOLINA QUINTERO
ANTONY

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 DIC 2021	31 DIC 2041	31 DIC 2031

FECHA DE EXP.: 05 JUL 2010 ESP. MIL AUX. INPEC

PROFESIÓN BACHILLER UM INPBU

CDTE. DE DISTRITO

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Antony Remolina Quintero

CC No. 1.100.959.199

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administrador en Salud Ocupacional

Código SNIES: 91236

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UBVD

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No.10345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 065 del Libro de Registro No. 012
Bucaramanga, 18 de Marzo de 2022
No. DP 012030065163235

RESOLUCIÓN NÚMERO 19955 **DE**

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que ANTONY REMOLINA QUINTERO, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 1100959199, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: ANTONY REMOLINA QUINTERO. ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 1100959199, en las áreas de Administración en Salud Ocupacional en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Bucaramanga a los 08 SEP 2022

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Luis Felipe Tarazona V.- Director Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Hernández G. – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Helena Gordillo O. - Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 20 Horas

A

Antony Remolina Quintero

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1100959199

Bogotá, 24 de febrero de 2023

ATCAL
ALIADOS EN TECNOLOGÍA Y CALIDAD S.A.S.

63f90273-1b88-42dd-bc7a-5caaa2f00491

ARL

sura

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

Antony Remolina Quintero

Con documento de identidad No. 1100959199

Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 16 de octubre de 2019 en Medellín.

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCO-0003.** Para validar este certificado, consulte en **colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar** con el número 1063814

Certificado
65804064 / 154827318

ANTONY REMOLINA QUINTERO

Cursó y Aprobó la formación que lo acredita como:

Auditor Interno en Sistemas de Gestión Integrados HSEQ - ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018

Con una intensidad horaria de 10 Horas

Organizado en

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Entre las fechas
27 Mayo 2021 - 7 Junio 2021

Catalina Doncel González
Product Manager KNOWLEDGE

SGS Colombia S.A.S
Carrera 100 # 25C-11 Bodega 3
Bogotá
www.sgs.co, www.sgs.com.co

Firmado digitalmente por:
CATALINA DONCEL GONZALEZ
2021/06/23 08:00:35
CV: 7fb69ecc6ea45cbf0e7d

Certificado
65802589 / 154827181

ANTONY REMOLINA QUINTERO

Participó y Aprobó el curso

Diplomado en Sistemas de Gestión Integrados - HSEQ - ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018. 96 Horas

Con una intensidad horaria de 96 Horas

Organizado en
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Entre las fechas
18 Marzo 2021 - 7 Junio 2021

Catalina Doncel González
Product Manager KNOWLEDGE

SGS Colombia S.A.S
Carrera 100 # 25C-11 Bodega 3
Bogotá
www.sgs.co, www.sgs.com.co

Firmado digitalmente por:
CATALINA DONCEL GONZALEZ
2021/06/23 08:35:40
CV: 152f4fb50471215afcf3

INGENIERÍA

CÓDIGO 089

ISI INGENIERÍA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S

CERTIFICA QUE:

ANTONY REMOLINA QUINTERO, con cédula de ciudadanía 1100959199
ha cursado y aprobado satisfactoriamente el curso de

COORDINADOR EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

(80 HORAS)

Se expide este certificado en la ciudad de Itagüí, a los 03 días
del mes de mayo de 2016.

ALEXIS VÉLEZ ZULUAGA
ENTRENADOR EN TSA
LIC-SST 20107

CARLOS FERNANDO ZAMBRANO
COORDINADOR DE FORMACIÓN

Persona jurídica autorizada por el SENA bajo la resolución No. 6702 septiembre 11 de 2015
Para certificar en trabajo seguro en alturas

GRUPO INGESIN SAS

INGENIERIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Nit 900.439.138-8

SOMOS LA FICHA CLAVE para tu EMPRESA

CERTIFICA QUE:

ANTONY REMOLINA QUINTERO

Con Cédula de Ciudadanía No.1100959199

Cursó y Aprobó la Capacitación y Entrenamiento en:

ACTUALIZACION DE COORDINADORES PARA TRABAJO EN ALTURAS

Con una Duración de 16 Horas

Empresa que lo Refiere:
CONSORCIO REDES SANTANDER

Representante Legal:
JAVIER SANCHEZ

ARL:
ARL AXA COLPATRIA



En testimonio de lo anterior se firma el presente en Girón certificando que se realizó del 2022-12-09 al 2022-12-10
Dirección del Centro de Entrenamiento: Kilómetro 7 vía Rincón de Girón
MinTrabajo No. Radicado: 08SE2018220000000012693

Luis Gabriel López Amaya
Representante Legal Grupo Ingesin S.A.S
Celular 3157098662

Oscar Rene Flórez Maldonado
Entrenador de Trabajo Seguro en Alturas
Licencia en SST Nº11975 del 10/12/2020

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nº 15325
www.grupoingesinsas.com

NTC 6072:2014
CERTIFICADO POR:
BUREAU VERITAS
CERTIFICADO NUMERO: CO21.01363
FECHA: 29/04/2021
ACREDITACION ONAC 09-CPR-008

Fecha de Expedición: 10-12-2022,Girón,Santander.

Aqui todo lo hacemos, **pensando en usted...**

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ANTONY REMOLINA QUINTERO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.100.959.199

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en San Gil, a los cuatro (4) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SUBDIRECTOR CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

6277795 - 04/07/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954100256678CC1100959199C.

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Tabla de Retención Documental	Versión: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO - 18500 DE

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **REMOLINA QUINTERO ANTONY** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1100959199 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **REMOLINA QUINTERO ANTONY. –** TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1100959199, en las áreas de: APOYO EN ACTIVIDADES DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, APOYO EN EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 18 SEP 2013

JUAN JOSE REY SERRANO
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Héctor Ariza – Director Administrativo
Ayder Alvarado – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó Yelitza Hernández – Profesional Especializado- Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.
Proyectó: Elizabeth Caballero – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Corporación Técnica "CEDEFOC"

San Gil - Santander

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento de Santander
según Resolución No. 02293 del 9 de febrero de 2000.

Confiere a:

Anfony Remolina Quintero

Identificado (a) con ..... No. ..... de .....

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al P.E.I. De la Corporación.

Rector

César Augusto Quiñonez Rueda
C.C. No.91.266.673 de Bucaramanga

Secretaría

María Isabel Torres Cediel
C.C 37.893.834 San Gil

Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No. 13 Folio No. 38

Dado en San Gil a 7 de Diciembre de 2007

No Requiere registro, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 de Diciembre de 1.995

Bucaramanga, 03 de abril del 2024

CONSORCIO INTEGRAL SANTANDER

A quien pueda interesar: CERTIFICAMOS

Que **ANTONY REMOLINA QUINTERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1100959199 laboró en nuestra empresa bajo la modalidad de contrato a término fijo inferior a un año, desempeñándose así:

FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	CARGO
07/03/2023	03/04/2024	PROFESIONAL SISO

Para la ejecución de los trabajos relacionados con el contrato No. **CW122924** cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN REDES ELÉCTRICAS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL (SDL)". ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A E.S.P.

Atentamente,

JAVIER SANCHEZ GOMEZ
Representante Legal
CONSORCIO INTEGRAL SANTANDER

CRS-108-24

Bucaramanga, 26 de enero de 2024

EL GERENTE GENERAL

De conformidad con la obligación 7ª del artículo 57 del código Sustantivo de Trabajo

HACE CONSTAR

Que el señor **ANTONY REMOLINA QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía 1.100.959.199 laboro en nuestra empresa desde el 01 de diciembre de 2022 hasta el 07 de marzo de 2023, desempeñándose en el cargo de TECNOLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Con un Contrato de Trabajo por Duración por Obra o Labor Determinada – delegada en el contrato No. CW181318 que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS PARA EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DE REDES DEL SDL -CRW 181318 DE ESSA, SANTANDER",** con un salario por DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.900.000, oo).

Esta constancia se expide para tramites laborales.

Atentamente,

JAVIER SANCHEZ GOMEZ
Representante Legal
Consorcio Redes Santander
Nit: 901.603.235-0

DISCON
Diseños y Construcciones

DCO-026-24

Bucaramanga, 08 de febrero de 2024

EL GERENTE GENERAL

De conformidad con la obligación 7ª del artículo 57 del código Sustantivo de Trabajo

HACE CONSTAR

Que el señor ANTONY REMOLINA QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía 1.100.959.199, laboró en nuestra empresa desde el 30 de octubre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022, desempeñándose en el cargo de **SUPERVISOR HSE** con un contrato por obra o labor el cual tiene por objeto **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE REDES PARA ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE ESSA, SANTANDER".**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

JAVIER SANCHEZ GOMEZ
Representante Legal
Discon S.A.S.
c.c. archivo

R-2024-0011

RIGS SAS
NIT 900.247.474-3

CERTIFICA QUE

El Sr. **ANTONY REMOLINA QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.100.959.199**, laboró en nuestra compañía mediante un contrato por obra y labor, desempeñando el cargo de GESTOR DE RIESGOS-ASESOR POR PROYECTO, desde el 27 de enero 2022 hasta el 26 de octubre 2022.

Se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Medellín, 25 de enero de 2024

Cordialmente,

RIGS
Nit: 900 247 474 - 3

Auxiliar contable
RIGS S.A.S.

San Gil, 02 Febrero 2022

GESTIÓN ORGANIZACIONAL

HACE CONSTAR

Que el señor(a) **ANTONY REMOLINA QUINTERO** identificado (a) con cédula No. 1100959199 laboro en nuestra empresa desempeñando el cargo de **Tecnologo SST,** desde el dia 15 de Febrero de 2021 hasta el 17 de Enero de 2022, con contrato a termino fijo.

La presente verificación se expide a solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de Febrero de 2022.

Cordialmente,

www.inmel.com.co

Yuri Andrea Arias M.

Proyecto ESSA Mantenimiento | Auxiliar administrativo Tipo I

Yuri.arias@inmel.co

Celular: 3187030673

Dirección: Avenida 1 # 33-70

San Gil, Santander

En Inmel preservamos el medio ambiente. Antes de imprimir este correo piensa si es necesario.

GHU-CT-01-16806

Itagüí, 24 de octubre de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ENECON S.A.S CON NIT 800.047.781-9
CERTIFICA

Que el señor **ANTONY REMOLINA QUINTERO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1100959199, laboró en la empresa prestando sus servicios para los proyectos que se relacionan a continuación con las siguientes condiciones:

PROYECTO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÒN	CARGO
552A3-EXP CAUCASIA	Labor	13/01/2015	06/05/2018	TECNOLOGO EN SST
CW75356 ESSA	Labor	21/05/2018	17/02/2021	TECNOLOGO EN SST

Funciones

1. Apoyar a la Dirección del SIG, Coordinación SST y al Área Ambiental en actividades de coordinación, control y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión.
2. Promover la política del Sistema Integrado de Gestión a todos los niveles de la organización.
3. Dar cumplimiento a los requisitos legales y otros requisitos que la organización suscriba, en cuanto a seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental, aplicables a las actividades de cada proyecto y actualizar la matriz de Requisitos Legales.
4. Realizar la identificación de Peligros y Riegos / Aspectos e Impactos Ambientales de cada uno de los proyectos que acompaña, incluyendo la participación de colaboradores de todos los niveles.
5. Implementar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos / Aspectos e Impactos Ambientales y ejecutarlas acorde con el esquema de jerarquización.
6. Implementar el Planes de Manejo Ambiental, en caso que aplique.
7. Actualizar mínimo una vez al año la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo / Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales
8. Implementar, mantener e informar a la Coordinación SST y al Analista Ambiental los programas y controles operacionales en SST- Ambiental.
9. Definir mecanismos de comunicación para dar a conocer avances, modificaciones o actualizaciones del SG-SST / SGA a todas las partes interesada del proyecto.
10. Promover la participación de todos los colaboradores del Proyecto, en el mantenimiento y mejora del SG-SST / SGA.

11. Participar activamente en la realización y evaluación de actividades, eventos y campañas referentes a SG-SST / SGA.
12. Garantizar la divulgación y dinamización del reglamento de higiene y seguridad industrial de la organización.
13. Conservar los documentos y registros que soportan el SG-SST / SGA garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida.
14. Programar y realizar las inspecciones de seguridad planeadas y no planeadas, establecida dentro del Plan de Trabajo.
15. Realizar inspección ambiental a los proyectos.
16. Participar en el diseño y desarrollo del plan de trabajo mensual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el SG-SST / SGA.
17. Presentar a la Coordinación SST, al Analista Ambiental y al Coordinador o Administrador del Proyecto el Plan de Trabajo mensual donde evidencie acompañamiento en campo del SG-SST / SGA.
18. Elaborar y ejecutar el programa de capacitación relacionados con el SG-SST / SGA.
19. Capacitar al personal en Programas, Planes, Procedimientos, Instructivos, Estándares de Seguridad y demás documentación relacionada con el SG-SST / SGA.
20. Promover la toma de conciencia en nuestros colaboradores frente a la Seguridad y Salud en el Trabajo, fomentando el auto cuidado en el personal bajo su cargo y de la organización.
21. Promover la toma de conciencia, de las personas que realizan trabajo bajo el control de la organización, sobre los aspectos ambientales relacionados con el SGA.
22. Realizar charlas de cinco minutos (pre-operacionales) a los trabajadores.
23. Realizar visitas periódicas a campo para supervisar y/o aplicar los controles operacionales (Calidad/ SST / SGA) y establecer medidas de prevención, en caso de ser necesario.
24. Solicitar a la Coordinación SST, la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro para los colaboradores.
25. Realizar seguimiento a las restricciones originadas en los exámenes médicos ocupacionales y notificar a la Coordinación SST cuando no se dé cumplimiento por parte de los empleados.
26. Atender visitas de la ARL, de los clientes y/o entidades de vigilancia en Seguridad y Salud en el Trabajo.
27. Participar en las investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
28. Ejecutar y dar seguimiento a los planes de acción derivados de investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
29. Reportar todo incidente o accidentes de trabajo producto de las actividades realizadas por los colaboradores en relación con SST / SGA.
30. Reportar Peligros-Riesgos / Aspectos e Impactos Ambientales producto de las actividades realizadas en cada proyecto, siempre y cuando no se encuentren en la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos / Matriz de Aspecto e Impactos Ambientales.

31. Reportar oportuna y correctamente a la Coordinación SST los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales e investigaciones de las mismas, a fin de dar cumplimiento con los requerimientos legales.
32. Elaborar, mantener actualizadas y analizar las estadísticas de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, incluyendo indicadores de severidad, frecuencia, y mortalidad.
33. Realizar estadísticas de ausentismo por enfermedad laboral y común, accidente de trabajo y realizar la clasificación de su origen.
34. Participar y apoyar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), al Comité de Convivencia y a la brigada de la organización en sus actividades.
35. Establecer, implementar y mantener el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
36. Realizar capacitaciones, entrenamiento y simulacros de evacuación a todo el personal de acuerdo al Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con sus respectivos informes.
37. Solicitar la documentación a los contratistas que realicen actividades en la empresa y verificar la información recibida.
38. Realizar la identificación de proveedores de servicios ambientales que cumplan con las normatividades vigentes y cuenten con las autorizaciones ambientales respectivas
39. Realizar entrega de los elementos de protección personal de acuerdo a las necesidades propias del cargo.
40. Participar activamente en las reuniones, comités, mesas de trabajo, eventos y demás actividades a las que sea citado.
41. Acompañar en la realización de las auditorías internas de la Organización y atender las auditorías externas en Seguridad y Salud en el Trabajo / Ambiental.
42. Dar cumplimiento e informar a la Coordinación SST y Analista Ambiental, en cuanto al seguimiento y análisis de los Indicadores del SG-SST / SGA.
43. Definir, implementar y realizar el seguimiento a las acciones correctivas y otras acciones para la mejora, que se originen para el SG-SST / SGA
44. Reportar a la Coordinación SST las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los colaboradores, contratistas y visitantes.
45. Elaborar informes que sean requeridos por la Dirección SIG, Coordinación SST, Analista Ambiental y clientes, en relación con el proyecto.
46. Diseñar y ejecutar un plan integral de salud beneficiando a los Colaboradores de las sedes asignadas
47. Realizar trámites ante la autoridad ambiental cuando se requiera.
48. Suministrar información verídica y oportuna relacionada con el SG-SST / SGA
49. Demás funciones inherentes a su cargo y las relacionadas en el pliego de condiciones del cliente.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



SERGIO F. USUGA VALENCIA
Subdirector Gestión Humana
Enecon S.A.S

Carrera 56 Nº 72 a – 94 Ciudadela del Valle
Teléfono: (54) 4485828
www.enecon.net.co
Itagüí - Antioquia